

EXTRA

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCVI

OAXACA DE JUÁREZ, OAX, ENERO 31 DEL AÑO 2014.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SUMARIO

ACUERDO.- POR EL QUE SE HABILITA A LA INGENIERO ELSA ALEJANDRA VILLEGAS MARTÍNEZ, DIRECTORA DE DESARROLLO DE PRODUCTOS, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL CENTRO DE DISEÑO DE OAXACA.



LICENCIADO GABINO CUÉ MONTEAGUDO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 66, 79, fracción XXVI, 80 fracción II, 82, 84 y 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, fracción II, 6, párrafo segundo, tercero y quinto, 15 y 16, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

CONSIDERANDO

El ejercicio de la Administración Pública Estatal y Paraestatal, requieren de mecanismos ágiles, eficientes y eficaces para la consecución de los objetivos trazados en el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016, cuestión que hace necesaria la actuación con plena certeza jurídica, por parte de los servidores públicos, de las facultades y atribuciones que la Ley les confiere, otorgando legalidad y validez a los actos que realizan dentro del ámbito de competencia.

El Centro de Diseño de Oaxaca, fue creado mediante Decreto publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 19 de enero de 2011, el cual, entre sus funciones principales destacan, la de promover vínculos entre artesanos, diseñadores y artistas, en colaboración con los grupos productores de artesanía del Estado de Oaxaca, diseñadores y artistas nacionales e internacionales, para ejecutar proyectos de alto impacto social y cultural; capacitar a los grupos de artesanos y diseñadores a través de talleres, cursos y conferencias, para generar diversas competencias, que solucionen problemas comunes, con base en las necesidades e intereses de los grupos; ofrecer servicios de diseño a todos los organismos de Gobierno del Estado y proponer estrategias para la resolución de sus necesidades y fines específicos, aportando elementos de diseño para las campañas de promoción y difusión de las acciones de gobierno en el marco de la Ley; posicionar al diseño, como elemento estratégico y factor clave para la innovación y la sustentabilidad, desarrollando acciones relacionadas con el diseño del espacio público, el entorno, acciones relacionadas con el objeto de mejorar la calidad de la vida de las personas y sus espacios de convivencia en las poblaciones de todo el Estado.

Tomando en consideración que, el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se ejerce por el Gobernador del Estado, y por ende, todas las atribuciones y facultades de éste Poder Constitucional, por razones de división del trabajo, se encomiendan a otros servidores públicos, con excepción de aquellas indelegables, por mandato expreso de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y demás leyes aplicables.

En ese contexto, es necesario delegar de manera temporal, las atribuciones del Director General del Centro de Diseño de Oaxaca, para lograr una atención eficaz en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en su Decreto de Creación.

Toda vez que a la fecha no ha sido designado el Director General del Centro de Diseño de Oaxaca, es preciso habilitar a un servidor público con atribuciones, para que realice y suscriba todos los actos y documentos presupuestarios y administrativos indispensables, para el buen funcionamiento de la Entidad, dando con ello, cumplimiento a la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITA A LA INGENIERO ELSA ALEJANDRA VILLEGAS MARTÍNEZ, DIRECTORA DE DESARROLLO DE PRODUCTOS, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL CENTRO DE DISEÑO DE OAXACA.

PRIMERO. Se habilita a la Ingeniero Elsa Alejandra Villegas Martínez, Directora de Desarrollo de Productos, como Encargada de Despacho del Centro de Diseño de Oaxaca, para que realice todo acto, suscriba documentos administrativos y presupuestarios, indispensables para el buen funcionamiento del Centro de Diseño de Oaxaca y dé cumplimiento a la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y demás normatividad aplicable.

SEGUNDO. La Ingeniero Elsa Alejandra Villegas Martínez, Directora de Desarrollo de Productos, como Encargada de Despacho del Centro de Diseño de Oaxaca, será responsable por los actos u omisiones en que incurra, en el desempeño de sus atribuciones que se le conceden, de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

TRANSITORIO:

ÚNICO: El presente Acuerdo entrará en vigor el tres de febrero de dos mil catorce, por lo que se ordena se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento y fines correspondientes.

Dado en el Palacio de Gobierno, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil catorce.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ

EL SECRETARIO DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE HABILITA A LA INGENIERO ELSA ALEJANDRA VILLEGAS MARTÍNEZ, DIRECTORA DE DESARROLLO DE PRODUCTOS, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL CENTRO DE DISEÑO DE OAXACA.



PERIODICO OFICIAL

